



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOCAIMA CUNDINAMARCA

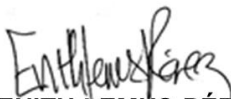
Nocaima, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	FELIPE ANTONIO FONSECA SIERRA
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS PADILLA MARTINEZ, SARA PICO DE PADILLA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00030 00.
ASUNTO:	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Revisada cuidadosamente la actuación se aprecia que se emplazaron en el Registro Nacional de personas emplazadas visible al archivo 020 herederos determinados e indeterminados de CARLOS PADILLA MARTINEZ Y SARA PICO DE PADILLA, sin precisar los nombres de éstos; por tanto, dicho emplazamiento debe realizarse conforme se indica en el auto admisorio de la demanda. Por Secretaría procédase de conformidad.

Requírase a la apoderada del actor para que aporte constancia de acuse de recibo o la trazabilidad de los mensajes correspondientes a la notificación de los demandados PADILLA MEDINA.

Notifíquese y Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246e5022edfbcaadf04b471d08d92eea93a0ecddb9d642afa5abb6c72fbb1f30**

Documento generado en 13/12/2023 08:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>